

RES. N° 1099/09
Salta, 9 de noviembre de 2009
Expte. N° 6.288/09

VISTO: La Resolución N° 629/09 del Decanato de esta Facultad, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular** en la categoría de **Titular** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **DERECHO PRIVADO-OBLIGACIONES Y CONTRATOS con extensión a DERECHO SOCIETARIO** de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2003) y **DERECHO II – Módulos I y Módulos II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2009, mediante Res. CDCE N° 980/09, se propuso al Consejo Superior la nómina de Jurados que entenderá en el referido concurso.

Que, con fecha 4 de noviembre de 2009 se recibieron las actuaciones con el informe del señor Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan BARBOZA, quien, a fs. 99 (vuelta) solicita se rectifique la Resolución N° 980/09, por violar lo dispuesto por la Res. CS N° 432/09.

Que, pese a emitirse la Res. N° 1068/09, ad-referendum del Consejo Directivo, hasta tanto se la convalide y se resuelva la cuestión en el Consejo Superior, no se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, que dispone las fechas de publicación de la nómina del Jurado aprobado.

Lo dispuesto por el inciso b) del Art. 3 de la Resolución N° 350/87 y modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 4 de diciembre de 2.009 a hs. 17:00, el período de inscripción de interesados para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular** en la categoría de **Titular** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura: **DERECHO PRIVADO-OBLIGACIONES Y CONTRATOS con extensión a DERECHO SOCIETARIO** de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2003) y **DERECHO II – Módulos I y Módulos II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER: al Consejo Superior, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa, a la Dirección de Docencia y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv
ear

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOPE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO